

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 27 de Junio del 2023

HORA: 11:51:40 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **LEONARDO GONZALEZ VARGAS**, con el radicado; **202100003**, correo electrónico registrado; **sjuridicas3@gmail.com**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo Cargado
Allegandoliquidacioncredito202100003.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230627115204-RJC-19628

Doctor
JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
Juez Segundo Civil del Circuito de Manizales
Manizales - Caldas

ASUNTO: ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

JUZGADO: SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
RADICADO: 170013103002-2021-00003
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: YON FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: YENNY PAOLA ARIAS

LEONARDO GONZALEZ VARGAS, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.269.259 de Medellín, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 221.870 del C.S. de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte activa del proceso en mención, por medio del presente escrito, me permito adjuntar ante su Honorable despacho la liquidación del crédito de la referencia hasta la fecha.

- a) Por concepto del valor enunciado en el numeral primero del Auto que libra el mandamiento de pago y la sumatoria de las cuotas pactadas, por la suma de Ciento Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos (\$ 174.849.979); valor que corresponde al importe del título valor (Letra de cambio).
- b) Por concepto de intereses moratorios causados por la suma de cada una de las cuotas descritas en el numeral primero del Auto que libra el mandamiento de pago que ascienden al monto de Ciento Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos (\$ 174.849.979) de capital; a la suma anterior se le aplica la tasa nominal mensual correspondiente al 2.00 % pactado en el pagare y por consecuencia se obtiene como resultado la suma de Ciento Cuatro Millones Setecientos Noventa y Tres Cuatrocientos Veinte Pesos



Cel. 305 2998415



sjuridicas3@gmail.com



Cra. 21 No. 30-03
oficina 701/ Centro
Manizales- Colombia

Elaboró - Revisó y Aprobó: Leonardo González – Camilo Bernal.

(\$104.793.420) por concepto de interés moratorios causados hasta el día 26/06/2023.

Intereses de Mora sobre el Capital
CAPITAL

\$174.849.979,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
6/01/2021	31/01/2021	26	2,000%	3.030.732,97
1/02/2021	29/02/2021	29	2,000%	3.380.432,93
1/03/2021	31/03/2021	31	2,000%	3.613.566,23
1/04/2021	30/04/2021	30	2,000%	3.496.999,58
1/05/2021	31/05/2021	31	2,000%	3.613.566,23
1/06/2021	30/06/2021	30	2,000%	3.496.999,58
1/07/2021	31/07/2021	31	2,000%	3.613.566,23
1/08/2021	31/08/2021	31	2,000%	3.613.566,23
1/09/2021	30/09/2021	30	2,000%	3.496.999,58
1/10/2021	31/10/2021	26	2,000%	3.030.732,97
1/11/2021	30/11/2021	30	2,000%	3.496.999,58
1/12/2021	31/12/2021	31	2,000%	3.613.566,23
1/01/2022	31/01/2022	31	2,000%	3.613.566,23
1/02/2022	29/02/2022	29	2,000%	3.380.432,93
1/03/2022	31/03/2022	31	2,000%	3.613.566,23
1/04/2022	30/04/2022	30	2,000%	3.496.999,58
1/05/2022	31/05/2022	31	2,000%	3.613.566,23
1/06/2022	30/06/2022	30	2,000%	3.496.999,58
1/07/2022	30/07/2022	31	2,000%	3.613.566,23
1/08/2022	31/08/2022	31	2,000%	3.613.566,23
1/09/2022	30/09/2022	30	2,000%	3.496.999,58
1/10/2022	31/10/2022	31	2,000%	3.613.566,23
1/11/2022	30/03/2022	30	2,000%	3.496.999,58
1/12/2022	31/04/2022	31	2,000%	3.613.566,23
1/01/2023	31/01/2022	31	2,000%	3.613.566,23
1/02/2023	29/02/2022	28	2,000%	3.263.866,27
1/03/2023	31/03/2022	31	2,000%	3.613.566,23
1/04/2023	30/04/2022	30	2,000%	3.496.999,58
1/05/2023	31/05/2022	31	2,000%	3.613.566,23
1/06/2023	30/06/2022	30	2,000%	3.030.732,97
Subtotal				\$ 104.793.420,75
Capital cuotas				\$174.849.979,00
Total				\$279.643.399,75



Cel. 305 2998415



sjuridicas3@gmail.com



Cra. 21 No. 30-03
oficina 701/ Centro
Manizales- Colombia

Elaboró - Revisó y Aprobó: Leonardo González – Camilo Bernal.

- c) Por concepto Total de la Obligación hasta el día 26/06/2023, obligación por valor Doscientos Setenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Trescientos Noventa y Nueve Pesos (\$ 279.643.399,75), Lo anterior, por conceptos de capital insoluto, más los intereses moratorios causados desde 06 de enero del año 2021 hasta el día 26 de junio de 2023.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 174.849.979,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 104.793.420,75
Interés Liquidación anteriores	\$ 0,00
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 279.643.399,75
Costas Procesales	
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 279.643.399,75

Del señor Juez,

Atentamente,


LEONARDO GONZALEZ VARGAS
CC. 1.128.269.259 de Medellín – Antioquia
T.P 221.870 del C.S de la Judicatura
Celular: 314-8210688

Abogado – PROTHEGE SOLUCIONES JURIDICAS S.A.S



Cel. 305 2998415



sjuridicas3@gmail.com



Cra. 21 No. 30-03
oficina 701/ Centro
Manizales- Colombia

Elaboró - Revisó y Aprobó: Leonardo González – Camilo Bernal.